CONTRATO Nº 79/2014 CELEBRADO CON CAPITAL HUMANO S.R.L. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2014 "SERVICIOS PARA EVALUACIÓN DE TEST PSICOLÓGICOS" ID 273.169

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en Presidente Franco núm. 706 esq/ Juan E. O´Leary, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Licenciado **JUAN ANDRES CACERES ARZAMENDIA**, con Cédula de Identidad N° 615.997, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6950 de fecha 19 de julio de 2011, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la **FIRMA CAPITAL HUMANO S.R.L.**, domiciliada en Eligio Ayala 1185 c/ Constitución, RUC Nº 80048516-5, TEL.: 210-818, representada para este acto por la **LIC. ZUNILDA NAVARRO**, con Cédula de Identidad N° 525.712, y el **LIC. MARCOS LAGUARDIA**, con Cédula de Identidad Nº 2.009.613, ambos en su carácter de Socio Gerente, según la Constitución de la Sociedad, con Escritura sesenta y seis B, folio 139 y siguiente denominado en adelante el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** para los **"Servicio para evaluación de test psicológicos"**, para el Ministerio de *Relaciones Exteriores, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas:*

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los Derechos y Obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, las partes entre sí, con relación al **"SERVICIOS PARA EVALUACIÓN DE TEST PSICOLÓGICOS"**, para el Ministerio de Relaciones Exteriores.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) La oferta del Proveedor;

Capital Humano SRL

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	001	01	00	260	10	1	99	33.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 273.169

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 26 "**Servicios para evaluación de test psicológicos** con ID N° 273.169, convocado por la *Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1093 de fecha 22 de octubre de 2014.

f) PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8		9	10
Item*	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien ***	**Marca****	**Procedencia****	**Unidad de Medida***	**Presentación***	**Cantidad mínima***	**Cantidad máxima***	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total Máximo (IVA incluido)****
1-	85121608-001	Servicio de Evaluación de Personas	N/A	N/A	Unidad	Evento	10	20	1.650.000	**33.000.000**
								****Precio Total:**		

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Capital Humano SRL

Instrumentos de Evaluación Psicotécnica

A. FICHA PERSONAL: Los aspectos a ser considerados son:
-Informaciones personales y circunstanciales
-Historia laboral (Experiencias, antecedentes)
-Historia Académica y profesional
-Interés y motivación hacia el cargo
-Habilidades específicas

B. LA ENTREVISTA: Los aspectos a ser considerados son:
-Escuchar al postulante (Combinar la entrevista dirigida y no dirigida)
-Establecimiento del rapport
-Brevedad y precisión

-Evaluación psicológica
-Planificación de los datos e informaciones a obtenerse
-Emitir informe sobre los resultados de la evaluación

C. EVALUACION PSICOTECNICA:

Los instrumentos psicotécnicos determinan dos aspectos importantes de la personalidad del postulante como son los factores psicológicos que afectan su aptitud y desempeño profesional-laboral y su vida de relación dentro de la Institución y la sociedad.

Los test psicotécnicos son una medida objetiva y Standard de una muestra de conducta. Mediante el uso eficiente de los mismos se puede determinar "que tanto" de una característica dada posee una persona en relación a otros con quienes se lo está comparando.

La selección de los tests psicotécnicos que van a utilizarse está basada en las especificaciones del perfil del/a funcionario/a en el cargo a desempeñar. Los tests psicotécnicos deben complementarse con la entrevista y fortalecerla y, para evaluar aspectos o criterios que la entrevista no tiene condiciones de evaluar; también ayudan a reducir la subjetividad y la posibilidad de error humano en el proceso de la evaluación psicotécnica como un todo.

Tests psicotécnicos:

Inteligencia Racional: Mide inteligencia racional, capacidad de reflexión, abstracción, y pensamiento inductivo – deductivo.

Inteligencia Emocional: Capacidad para interactuar en las relaciones interpersonales y grupales, donde se tiene muy en cuenta los sentimientos, y engloba habilidades como el control de los impulsos, la autoconciencia, la motivación, el entusiasmo, la perseverancia, la empatía, la agilidad mental, etc. Ellas configuran rasgos de carácter como la autodisciplina, la compasión o el altruismo, que resultan indispensable para una buena y creativa adaptación social.

Carácter: Determina el temperamento, dependiendo de la constitución de la persona y fundamenta permanece invariable.

Personalidad: Detecta la dinámica de la personalidad como:

Capital Humano SRL

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

- Capacidad de autocrítica: Aptitud de auto observación para identificar los errores o aciertos que se cometen al tomar decisiones, así como para conocer la propia participación y responsabilidad dentro de estas situaciones.
- Capacidad de liderazgo: capacidad para decidir por otros y conducirlos para que actúen de acuerdo con las propuestas que se les plantean.
- Actitud de servicio: Habilidad para manifestar amabilidad y apego a ciertas conductas convencionales.
- Capacidad de resiliencia: Destreza en la toma de decisiones en que se debe efectuar en condiciones poco favorables, con tiempos reducidos y ante una exigencia de un buen nivel de eficiencia. Es decir, capacidad de enfrentar las adversidades de su entorno.
- Capacidad para trabajar en equipo: Disposición de expresar sus puntos de vista y sus ideas sin imponerlas abiertamente a otros.
- Sentido de realidad: Capacidad para captar los datos de la realidad tal como se presentan y que sobre esta base se elaboran propuestas para su manejo.
- Metas y logros: Capacidad de asentar metas y logros.
- Meticulosidad y detallismo: Actitud muy cuidadosa, perfeccionista y ordenada, fundamentada en un gran sentido de responsabilidad y el deber.

Tests De Aptitudes: Evalúa las habilidades y destrezas del candidato.

Siendo la cantidad mínima de postulantes de 10, equivalente a Guaraníes dieciséis millones quinientos mil (GS: 16.500.000) y la cantidad máxima de postulantes de 20, equivalente a Guaraníes Treinta y Tres Millones (Gs. 33.000.000)

La Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la firma de la presente resolución hasta 31 de diciembre de 2014

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Se realizará según el plazo establecido en la orden de servicio remitido por FAX, CORREO ELCTRONICO O EN FORMA FISICA, por la convocante.

Los psicólogos profesionales deberán mantener una reunión, previa al examen, donde se coordinará el trabajo con los representantes de la Dirección General de la Academia Diplomática y Consular Carlos Antonio López, (14 de mayo y Humaita), en el horario que establezca la Convocante

Capital Huma SRL

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

El examen de los test psicológicos deberá culminar en el mismo día de la evaluación, y el resultado del mismo deberá ser presentado a la Dirección General de la Academia Diplomática y Consular Carlos Antonio López, (14 de mayo y Humaita), en un plazo no mayor de tres días hábiles después del examen.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Academia Diplomática y Consular

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Capital Humano SRL

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 3 días del mes de noviembre de 2014.-

Lic. Zunilda Navarro
C.I. Nº 525.712
Socia Gerente
Capital Humano SRL

Lic. Marcos Laguardia
C.I. Nº 2.009.613
Socio Gerente
Capital Humano SRL

Capital Humano SRL

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General de
Administración y Finanzas